

RESOLUCIÓN N°: 3308/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

El **SUBCAMPEONATO** obtenido por la **PRIMERA DIVISIÓN del CLUB GENERAL SAN MARTÍN** de Pérez Millán, en **Torneo Apertura “Tito Baquela”, organizado por la Liga Nicoleña de Fútbol**; y

CONSIDERANDO:

Que el resultado obtenido es histórico, ya que es la primera participación del Club General San Martín en la Liga Nicoleña de Fútbol;

Que este equipo de fútbol masculino, llega a la Liga Nicoleña de Fútbol, detentando el título de último campeón de la Liga Sampedrina, a la que perteneció hasta el año 2024;

Que tras una breve y exitosa campaña fue cosechando logros que lo posicionaron para jugar la final que se desarrolló el 9 de julio pasado en el Estadio Único de San Nicolás;

Que todo un pueblo vestido con los colores azul y blanco, vivió la final como una verdadera fiesta deportiva;

Que los jugadores y el equipos técnico mostraron en todo momento respeto por su rival Campeón del Torneo “Tito Baquela”, el Club Regatas San Nicolás;

Que esta actitud deportiva llamó mucho la atención de los medios que cubrían el evento, manifestando que “nunca se había visto en una final nicoleña, el respeto que un equipo tenía durante los festejos del ganador”

Que el esfuerzo, la dedicación, el profesionalismo y el amor a la camiseta del “General”, han llevado a este equipo a ser merecedores del aplauso y el agradecimiento de todos quienes admiran al deporte por excelencia;

Que el Club General San Martín, de Pérez Millán ha representado a todo el partido de Ramallo en este Torneo, con la pasión que transforma cualquier acto de nuestras vidas en hechos únicos que pasan a la hitoria;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a la PRIMERA DIVISIÓN del Fútbol Masculino del Club San Martín de Pérez Millán, por haber obtenido el Subcampeonato en el **Torneo Apertura 2025 - “Tito Baquela”, organizado por la Liga Nicoleña de Fútbol** ---

ARTÍCULO 2º) Felicitar a Jugadores, Cuerpo Técnico, Dirigentes y sus familias; y a toda la comunidad del Club General San Martín y de Pérez Millán, por la campaña deportiva y los logros obtenidos.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Club General San Martín de Pérez Millán, al Secretario de Deportes de la municipalidad de Ramallo, a la Liga Nicoleña de Fútbol y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Invitar al recinto del H.C.D. Ramallo, al equipo de Primera División, Cuerpo Técnico y Dirigentes, del Club san Martín, a recibir la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
GABRIEL ADRIAN LESCANO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la
Soberanía Energética de la Argentina”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025.-----